FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

MODIFICATORIO No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA - FGN-NC-0179-2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT. 800.152.783-2, Y HGA INGENIEROS S.A.S., NIT. 900.807.891-5

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con NIT 800.152.783-2, representada en este acto por **LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.363.556, en su calidad de Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0-0125 del 03 de abril de 2024 y Acta de Posesión No. 0604 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará **FISCALÍA** por una parte y por la otra **HGA INGENIEROS S.A.S.,** identificado con NIT. No. **900.807.891-5,** representada legalmente en este acto por **LUIS FELIPE ÁVILA LINARES,** quien para efectos del presente acto se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que, el 30 de agosto de 2024, se suscribió en la plataforma del SECOP II el Contrato electrónico de la Aceptación de Oferta de Compraventa No. **FGN-NC-0179-2024**, cuyo objeto consiste en "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA COLOCACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRASLADO DE MERCANCÍA PARA LOS ALMACENES DE BIENES Y LOS ALMACENES DE EVIDENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL***", por valor total de ***NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE $92.808.823,74*** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

2) Que de conformidad con lo establecido en la cláusula ***PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN*** de la Aceptación de Oferta de Compraventa No. **FGN-NC-0179-2024,** el plazo de ejecución se estableció será hasta el **30 de septiembre de 2024**, contado a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de garantía.

3) Que el 4 de septiembre de 2024, se suscribió el acta de inicio de la Aceptación de Oferta de Compraventa No. **FGN-NC-0179-2024**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución el 3 de septiembre de la presente anualidad, encontrándose el mismo vigente.

4) Que mediante oficio radicado No. 20247020000993 del 24 de septiembre de 2024 y recibido el 25 de septiembre de los corrientes, la supervisión de la Aceptación de Oferta de Compraventa No. **FGN-NC-0179-2024**, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el día 25 de octubre de 2024, justificando la necesidad, así*: "(...) la Supervisión del contrato recibió comunicación del contratista a través de correo electrónico, en la cual manifestó que: "teniendo en cuenta los retrasos que hemos experimentado derivados de la entrega no oportuna por parte de nuestro proveedor, además del hecho de que, al momento del recibido de dicha mercancía, se evidenció en algunos productos afectaciones tipo abolladuras; lo cual, implicó, de nuestra parte, la devolución a nuestro proveedor de los productos, lo anterior, fue atribuido a la dinámica irregular en la logística, derivada del paro de transportadores. Es de resaltar que, para nuestra sorpresa, se aumentó el valor de transporte en empresa certificada, lo que nos ha generado un costo no contemplado inicialmente, por lo cual tomamos la decisión de hacer las entregas en un vehículo contratado directamente por nuestra empresa para esta actividad, lo cual representa un tiempo mínimo requerido de 15 días (adjunto cronograma de entregas y rutas). En virtud de lo anterior, el contratista solicita plazo para la entrega de los bienes contemplados dentro del Contrato No. FGN-NC-0179-2024, manifestando que dicho plazo no genera ningún tipo de sobre costo por la entidad y que lo solicita dentro de los mismos términos y del contrato suscrito.*

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

MODIFICATORIO No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA - FGN-NC-0179-2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT. 800.152.783-2, Y HGA INGENIEROS S.A.S., NIT. 900.807.891-5

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que la solicitud del contratista fue remitida con el fin de dar cumplimiento a las cláusulas contractuales vigentes, la supervisión manifiesta que considera viable la misma por lo que solicita su colaboración en tramitar la aprobación de Modificatorio para el Contrato no. 0179 de 2024, ***hasta el 25 de octubre de 2024****, según solicitud del Contratista."*

5) Que mediante oficio calendado del 23 de septiembre de 2024 el **CONTRATISTA,** solicitó al Supervisor del Contrato la prórroga del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta de Compraventa No. **FGN-NC-0179-2024** hasta el 25 de octubre de 2024, manifestando para tal fin lo siguiente: *"En mi calidad de contratista y de la manera más respetuosa, me permito solicitar una ampliación del plazo al contrato de Mínima Cuantía N° FGN-NC-MC-0045-2024 hasta el 25 de octubre de 2024, lo anterior, teniendo en cuenta los retrasos que hemos experimentado derivados de la entrega no oportuna por parte de nuestro proveedor, además del hecho de que al momento del recibido de dicha mercancía, se evidenció en algunos productos afectaciones tipo abolladuras; lo cual, implicó, de nuestra parte, la devolución a nuestro proveedor de los productos, lo anterior, fue atribuido a la dinámica irregular en la logística, derivada del paro de transportadores. Es de resaltar que, para nuestra sorpresa, se aumentó el valor de transporte en empresa certificada, lo que nos ha generado un costo no contemplado inicialmente, por lo cual tomamos la decisión de hacer las entregas en un vehículo contratado directamente por nuestra empresa para esta actividad, lo cual representa un tiempo mínimo requerido de 15 dias (adjunto cronograma de entregas y rutas). El propósito de la ampliación es darle cumplimiento en las mejores condiciones al contrato de referencia, llevando a cabo las actividades que tenemos pactadas, esperando terminar antes del tiempo solicitado. Esta solicitud de prórroga que se está realizando* ***NO GENERA NIGUN TIPO DE SOBRECOSTO*** *para la FGN y que la única cláusula que se modificará será el plazo de ejecución, manteniéndose las demás cláusulas contractuales SIN MODIFICACIONES."*

6) Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Contrato y los fines que con este se persiguen.

7) Que de conformidad con las consideraciones expuestas, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Modificar la cláusula **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN** de la Aceptación de Oferta de Compraventa No. **FGN-NC-0179-2024,** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, hasta el 25 de octubre de 2024, la cual quedará de la siguiente manera:

"PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: *El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato) será hasta el* ***25 de octubre de 2024*** *contado a partir de la suscripción del* ***acta de inicio****, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de garantía.*

SEGUNDA: El CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única que ampara el contrato en los términos del presente documento y deberá presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio a través de la plataforma del SECOP II, para la aprobación de la Subdirección de Gestión Contractual.

TERCERA: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y no genera ninguna erogación adicional para la Fiscalía General de la Nación.

MODIFICATORIO No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA - FGN-NC-0179-2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON NIT. 800.152.783-2, Y HGA INGENIEROS S.A.S., NIT. 900.807.891-5

CUARTA: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

QUINTA: Hacen parte del presente documento los documentos aquí enunciados.

En constancia de lo anterior, se entiende la aceptación del contratista según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 30 SEP. 2024

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ligia Rodriguez H

LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sebastián Camilo Calderón Carvajal Profesional de Gestión I- SGC		27/09/2024
Revisó y aprobó	Raúl Javier Manrique Vacca - /Subdirector Nacional de Gestión Contractual		27/09/2024
Revisó	Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León – Asesora de la Dirección Ejecutiva		30/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			